



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO PERTENENCIA – APELACION DE AUTO  
DEMANDANTE: LILIANA LEONOR GARRIDO COSTA y OTROS.  
DEMANDADO: EMIRO QUIROZ MEJIA.  
PERSONAS INDETERMINADAS.  
RADICADO: 20750-40-89-001-2021-00058-01.  
FECHA: 17 DE MARZO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 17/02/2023

Visto el pase al despacho que antecede, procede el despacho a pronunciarse sobre la admisión del recurso apelación presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de calenda 14 de febrero del 2023, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz– Cesar, en audiencia de la misma fecha, mediante el cual se negó la nulidad propuesta por el apelante.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

#### RESUELVE

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO, presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de calenda 14 de febrero del 2023, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz – Cesar, en audiencia de la misma fecha.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devolver el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

20750-40-89-001-2021-00058-01  
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado 012 Hoy 17 DE MARZO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria